ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 632

AUTORIZA CONGELAMIENTO PLAZOS OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Febrero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 23.03.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el proyecto "Semaforización Cruce Murialdo con Caupolican – Las Dalias, Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

El Decreto Alcaldicio N° 1385 de fecha 26.06.2015 de Dirección de Obras, mediante cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-55-LP15, denominada "Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias", en la cual se recibieron 3 ofertas y sugiere adjudicar las Líneas 1 y 2 al Oferente: Harry Prado Salinas, Obras Viales E.I.R.L., Rut 76.354.430-3, por un monto total de $ 40.267.206 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha30.06.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.06.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 20.07.2015 que autoriza Congelamiento de los plazos en la ejecución del proyecto "Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias".

El Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 05.02.2016 que autoriza reactivación del plazo contractual, 50 días corridos a partir del 05.01.2015, para la ejecución del proyecto "Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias", estableciéndose como nueva fecha de término el 23.02.2015.

El Memo N° 191 de fecha 24.02.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar congelamiento del plazo por 20 días corridos debido a la tramitación del empalme eléctrico en la SEC y CGE; se suma a esto, la inspección técnica que debe realizar la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOTC) del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, cuyas acciones se respaldan a través de antecedentes que adjunta. Fija nueva fecha de término el 14.03.2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

D E C R E T O :

AUTORIZASE, Congelamiento de los plazos en la ejecución del proyecto **"Semaforización Cruce Murialdo – Caupolican Las Dalias",** en 20 días corridos, fijándose como nueva fecha de término el 14.03.2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/GAC/mavs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-